Vm.: que suspendiendo toda p-
ria el citado Manuel Verdusco, y qualquier otro v
cino de ese Pueblo que se alle en ygual Caso ad
ta como Parvidas Legitimas las que hubiese Cobrad
la ynvicada Audiencia y conste de Xrivos que
ess.no haya Librado, y tengan el V.º B.º del Insinuad
dn. Juan Moderras, dandome Vm. aviso de quedar
enterado de esta resolucion. = Dios que. a Vm. m.s a
Murcia 15 de Sep.e de 1802. = Antonio Montemeq.o
Ma.r Ma.r Juraica de Totana.

Asi corresponde con su original que debolvimos al
sor. Regente de esta M.l Jurisdicion como estamos
dado ha que nos referimos; y para que conste sio nos
yfirmamos el presente en Totana y Sep.e dier y ocho
de mil ocho cientos dos.